

*Sr. Director Junta
General y Servicio.*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VIII

Teruel 4 Septiembre de 1920

Núm. 394

Asociación de Maestros del partido de Teruel

Sesión del día 10 de agosto del año de 1920

En la Escuela Graduada de niños de la Ciudad de Teruel y horas once de la mañana del día 10 de agosto del corriente año, previa la oportuna convocatoria, se procedió por los señores socios asistentes al acto a la renovación de la Junta Directiva, y hecho el escrutinio o recuento de votos, resultaron elegidos por mayoría los señores siguientes:

Presidente: D. Florencio Murciano, de Villed.

Vicepresidente: Doña Antonia Gómez, de Teruel.

Vocal 1.º D. Manuel Ortíz, de Camañas.

Vocal 2.º: D. Domingo F. Maicas, de Alfambra.

Vocal 3.º: D. José Pérez, de Castalvo.

Vocal 4.º: D. Ciriaco Ramos, de Caudé.

Secretario. D. Francisco J. Juez, de San Blas.

No se tomaron acuerdos por haber sido aplazada la toma de posesión de la Junta al día 26 del mismo mes,

Sesión del día 26

Reunidos a las once de la mañana

del día 26 de agosto del año actual en la Escuela Graduada de niños de la Ciudad de Teruel la Junta Directiva propuesta (a excepción de la señora Gómez y Sr. Ortíz Maicas) don Ricardo Pérez de Teruel, D. Gregorio Valero, id., Sr. Sabater de San Agustín, Sr. González, de Alloza, señor Benlliure, de Elda (Alicante), señor Oliver, de Ladruñán, y representados Sra. García, de Caudé, doña Jovita Gómez, de San Blas y Maestros de la capital a excepción del señor Rivas, habiéndose posesionado de sus respectivos cargos los señores de la Directiva, tras detenido examen y amplia discusión se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º No admitir la renuncia al cargo de vocal, presentada por escrito, del Sr. Maicas.

2.º Admitir como socios a D. Domingo Hidalgo y D. Santiago García (ambos de Teruel) que la solicitaron con anterioridad.

3.º Solicitar la mejora de situación de los jubilados.

4.º Id. el pago de material de adultos que se adeuda a los Maestros y regularidad en el pago de la gratificación.

5.º Que los locales-escuelas y casas para Maestros se construyan por el Estado (como casillas de camineros, por ejemplo) en el mismo edificio,

si bien independientes las puertas de entrada.

6.º Que los hijos de los Maestros tengan derecho a plaza (sin consumir turno) con sólo aprobar las oposiciones: derecho que disfrutaban otros Cuerpos del Estado.

7.º Derogación de los 6 años de permanencia que se exigen a los permutantes; traba que no se aplica a otros funcionarios públicos.

8.º Que las vacaciones estivales principien el día 1.º de julio terminando el 15 de Septiembre y se supriman en cambio otros días de vacaciones durante el año, tales como Ceniza, primero y segundo de Pascua etcetera etc.

9.º Supresión de la Escuela Superior del Magisterio y creación en las Universidades de la Facultad de Pedagogía.

10. Protestar contra el Real decreto de 4 de junio último sobre provisión de plazas de Inspección.

11. Que los tribunales de oposición a escuelas se constituyan exclusivamente por Maestros.

12. Desaparición de la nota de derechos limitados a los Maestros con 15 años de servicios en propiedad.

13. Que sea un hecho la enseñanza obligatoria y con el fin de fomentar la asistencia escolar pedir: a) que se aumente la subvención a las Cantinas y Roperos escolares existentes, organizándose a la mayor brevedad donde no los haya; b) que el Excmo Sr. Ministro de la Guerra ordene sean declarados soldados sin sorteo los analfabetos.

14. Graduación de todas las escuelas cuya matrícula lo consienta, atendiendo, esto es, no al censo de población sino al censo escolar.

15. Fomento de las instituciones circunesculares por todos los medios, especialmente de las Cantinas y Roperos ya citados y de las Mutualidades.

16. Que siendo las horas de clase de adultos horas extraordinarias de trabajo nocturno sean espléndida-

mente remuneradas, desapareciendo el gravamen del 12 por 100, señalándose la cuarta parte del sueldo personal del Maestro y fijando el límite de 1.000 pesetas para no gravar el Erario público.

17. Celebración de frecuentes conversas entre los compañeros del partido con el fin de cambiar impresiones sobre asuntos de metodología práctica.

18. Que sea potestativo en el Maestro dar o no clase de adultos.

19. Que la Asociación provincial se obligue a solventar todos los asuntos de la vida profesional que se le encarguen por los Maestros, quedando estos libres de recurrir al compañero que crea por conveniente antes de recurrir a individuos ajenos a la clase que luego dudan y critican la competencia de ella.

20. Desaparición de las Juntas locales, que un compañero próximo dé posesión al Maestro quedando desligados por completo del pueblo.

21. Nombramiento de auxiliares para todas las escuelas cuya matrícula exceda de 50 alumnos.

22. Recabar de la Asociación la ayuda al maestro contra los caciques de los pueblos y contra toda suerte de injusticias que se le infieran.

23. Protestar contra las conclusiones del Congreso de Estudios Vascos referentes a que las escuelas del país vasco-navarro se provean únicamente por Maestros formados en los centros de cultura de dicha región; pues ello encierra un grave peligro para la unidad de la Patria. Caso de no surtir efecto la protesta, abogar nosotros por la *reciclación*.

24. Que por el señor Habilitado se descuente en *no sucesivo* a todo socio una peseta por cada sesión que se celebre para cubrir los gastos que se originen.

El 26 de agosto de 1920.

V.º B.º
El Presidente,
Florencio Murciano.

El Secretario,
Francisco J. Juez.

ALGUNAS NOTAS

en vista de la última edición grande de la Gramática de la Lengua Castellana por la Real Academia Española.

Un buen amigo mío me contaba hace años que siendo él estudiante de Leyes, se le ocurrió un día comprar por diez pesetas un libro de Derecho, escrito, según se leía en la portada, por una notable academia de Jurisprudencia; que, en el trayecto de la librería, en que lo adquirió, hasta su casa, lo fué hojeando con interés, y que, al llegar a ésta, lo tiró por el balcón.

Una cosa semejante hubiera hecho yo tal vez, si, después de gastar seis pesetas en el que he hojeado debido a la amabilidad de otro amigo que me lo prestó, hubiera sido de mi propiedad; tal es la impresión producida en mí por una ligera lectura de las páginas que constituyen su *primera parte*. A pesar de las innovaciones anunciadas en su *Introducción*, me pareció esta primera parte, dicho sea con todo respeto, peor de lo que pude suponer, extrañándome mucho que sea también obra de otra corporación omónima y doctísima por añadidura.

Después ya se supo que la primera de dichas entidades había encomendado el trabajo

A un ilustrado Ponente
que, *no oliendo numerario*,
dió el encargo al secretario,
y éste, luego, a su escribiente

Algo semejante sospechaba yo pasando las páginas de dicha Primera parte; pero afortunadamente para mí he tenido ocasión de reformar mi atolondrado criterio continuando su lectura. Conocía el favorable juicio de mi amigo respecto de la *Segunda parte*, y esto fué mi principal aliciente para no dejarlo caer de mis manos leída la *primera*, y aun mucho antes de terminar su lectura. No es poco lo que me alega el haber puesto mi fé en la autorizada opinión de este amigo. La Sintáxis, tal como se trata en el texto en cuestión, sin dejar de tener lamentables lunares, según mi pobre, pero leal, saber y entender, constituye un trabajo digno de ser consultado por todas las personas dedicadas al estudio, y especialmente por las encargadas de la enseñanza de nuestro rico idioma. Ya procuraré a tiempo fundamentar mi parecer.

Se bien que me faltan muchas condiciones para oficiar de Aristarco, pero me he atrevido a

exponer mis modestísimas opiniones sobre el asunto, creyendo, quizá con sobrada presunción, que puedo prestar todavía un pequeño servicio a la enseñanza. No es cosa ya de emplear mi siempre modestísima pluma en nada que no tenga por objeto un fin santo, o, por lo menos, relacionado de buena fé con mis pasadas ocupaciones oficiales de cerca de cincuenta años. Quiero morir enseñando; y como la ley me impide hacerlo oficialmente por tener muchos años, me sirvo del medio puesto a mí alcance por el ilustrado Director de La Asociación, a cuyas atenciones no sabría yo corresponder.

Quizá escriba inconveniencias, quizá desatinos; más por si fuera así, hago presente desde luego y *motu proprio* a mis distinguidos compañeros, por lo que resulte no acertado o informal, que entenderé haberme prestado un buen servicio quien tenga a bien hacerme observaciones, desde luego agradecidas por mí, o indicarme la conveniencia, si así le parece y sea por lo que fuere, de poner punto final. No quiero resultar en mis postrimerías con las pretensiones del *águila* de la fábula, después de no haber logrado pasar de *cuervo* en mis mejores tiempos.

Dicen que *los viejos vuelven a niños*, y todos sabemos que es fácil a éstos dar un traspie. El que en mí lo observe y tenga la franqueza de advertírmelo llamándome al orden tan pronto como me vea dar un paso en falso, me habrá dado prueba evidente de que estima en algo mi pobre amistad.

Miguel Vallés.

GRATITUD

Si grande fué la emoción que recibí un año ha, en vuestra presencia, por aquél sublime rasgo de caridad que tuvisteis a bien acordar unánimemente, el cual, creo os honra más a vosotros, que al desgraciado que percibe la limosna, no ha sido menor la de ahora, al ver corroborada y aumentada vuestra obra de caridad, acordando se me entregue todo el importe a que asciende el desprendimiento de las dos pesetas anuales por individuo. Habrá quizá compañero que me juzgue inmerecedor de tal premio y le sobrá la razón, pues jamás me creí con méritos suficientes para tan magna obra; pero tengan por seguro mis queridos compañeros, que, aunque

cargado de pecados, carezco del de la ingrati-
tud que para mí sería como de los más horren-
dos pecados; yo quisiera poder probaros con
obras, cuán grande es mi gratitud; quisiera
abrir mi corazón para que leyendo en él os
demostraría lo que no puedo de otra manera;
pensad que esa semilla que hoy esparcis pu-
diera un día fructificar en vuestro provecho, y
por último, pensad en que en la vida no se
siente satisfacción más grande, que cuando se
practica el bien, y vosotros que habeis alejado
de las puertas del hospital y hasta del cemen-
terio a dos pobres ancianos septuagenarios.
¡Cuánta satisfacción no sentiréis al recibir de
ellos..... su bendición! que es lo único que os
pueden dar, como lo hacen desde estas colum-
nas vuestros agradecidos

Pascual de Jesús y Pilar Hernández.

Las oposiciones a escuelas en Zaragoza

*Calificación del segundo ejercicio de las
Maestras.*

Doña María de la B. Montalvo Tejada, 69;
doña Felisa Irujo, 19; doña María C. Martirena,
81; doña María de la C. Miguel Sancho, 75;
doña Julia Villacampa, 70; doña María A. Del-
gado Gracia, 87; doña Francisca Echevarría,
60; doña Bienvenida Sorribas, 75; doña M. de
Jesús Díaz de Roda, 42; doña María del Pilar
Gómez de Segura, 49; doña Paula Unzué, 48;
doña Josefina Ducha, 72; doña Jacinta Aram-
bilet, 60; doña Angela Alonso, 66; doña Julia
Barranquero, 56; doña Amparo Detros, 78; do-
ña Elvira García, 81; doña Victoriana Sarasola,
58; doña Emilia Lorén, 62; doña Resurrección
P. Hernández, 50; doña María N. Bertain, 59;
doña María del Carmen Marcos, 56; doña Es-
peranza Pérez, 75; doña María de la M. Caba-
llero Torrelfa, 49; doña María J. Bezares, 65;
doña Patrocinio Royo, 60; doña Josefa Pomar,
56; doña Juana Albalad, 55; doña Amanda Al-
sua, 52; doña Salustiana Bados, 44; doña Ma-
nuela Bel, 66; doña Manuela Ramos, 62; doña
María Bernabé, 65; doña Ana Falche, 70; doña
Pabla Soler Bastero, 61; doña Guadalupe Ro-
dríguez, 70; doña Enriqueta Campos, 50; doña
Felisa Aldaz, 50; doña María Gregoria Echeve-
rria, 50; doña Guadalupe P. Duaso, 42; doña
Felisa E. Gil, 52; doña Antonia Ramiro, 62;

doña Resurrección Cebamanos, 54; doña Ma-
ría Luz Alejaldre, 40; doña Militina Alvaro, 84;
doña Teresa Calvo, 62; doña Elvira Mayor, 56;
doña María C. Grañeda, 59; doña Marla J. La-
ra, 62; doña María Cabrero, 52; doña Elena Ca-
saus, 42; doña Margarita Garayoa, 60; doña
Guadalupe Loscos, 60; doña Feliciana Suescún,
55; doña Irene Adán, 50; doña María Broles,
50; doña Raquel Cristóbal, 50; doña María Je-
sús Senosalín, 42; doña Máxima Ibáñez, 50;
doña Catalina Sánchez, 50; doña María de la
P. López, 50; doña Felisa Torcal, 40; doña Ma-
tilde Ciria, 40; doña María del Pilar Nasarre,
40; doña Pilar Lleyda, 42; doña Bienvenida
Martinez, 52; doña María Dolores Casas, 69;
doña Jacinta L. Encontra, 40; doña Carmen
Pastor, 46; doña Julia Villaverde, 74; doña Ma-
ría del Pilar Hernando, 50; doña Pascuala Ma-
yandía, 42; doña Luisa Laguna, 40; doña María
Teresa Serrano, 42; doña Valentina Anaut, 57;
doña Faustina María Postigo, 46; doña Fran-
cisca Navarro, 42; doña Ana Broles, 42; doña
Amelia Gil, 57; doña Dominica Prades, 40; doña
María Pilar Marcuello, 40; doña María de los
A. Bucbó, 52; doña Juana Iturrioz, 40; doña
María del Pilar, Lozano, 50; doña Antonia Mo-
lina, 40; doña María M. Basanta, 53; doña Pi-
lar Mercado, 40; doña Dolores Moreno, 40; do-
ña Gumersinda Lijaso, 42; doña Josefa Vican-
te, 46; doña Hipólita C. Benito, 40; doña Rita
Sola, 42; doña Dominica Echeverría, 42; doña
Juliana Llópez, 42; doña Aurea Viñales, 42; do-
ña Felisa Cervera, 40; doña Teresa Cabarre,
40; doña Josefina Pastor, 40; doña Josefina
Torrillas, 42; doña Rosa Arilla, 44; doña Emilia
Agreda, 40; doña Teodora Aldama, 42; doña
María J. Martín, 46; doña Francisca Hernán-
dez, 40; doña Fernanda Otegui, 42; doña Isidra
Trillo, 40; doña Pilar Pardo, 40; doña Merce-
des Núñez, 40; doña Lucrecia A. Ena, 50; do-
ña María Cine, 42; y doña Feliciana Gálvez, 40.

NUEVO MINISTRO

Resuelta la crisis motivada por la dimisión
del Ministro de la Gobernación Sr. Bergamín,
pasa el Sr. Espada a desempeñar la cartera de
Fomento, siendo sustituido en la de Instruc-
ción pública y Bellas Artes por el Excmo. Sr.
Marqués de Portago.

Por primera vez es elevado a los Consejos

de la Corona el ilustre prócer encargado de la cartera de Instrucción pública. Cuando por primera vez fué Presidente del Consejo el Sr. Dato, ya se indicó el nombre del marqués de Portago para ministro, y después, en cuantas crisis han sido resueltas confiando el Poder al partido conservador, se creyó que sería designado para una cartera.

Tiene el nuevo ministro de Instrucción pública bien definida significación. Lleva la representación del Senado, a cuya Cámara pertenece por derecho propio como grande de España, y de la que ha sido primer vicepresidente y es fiel y constante mantenedor de la ortodoxia del programa conservador, al que está afiliado desde que a los veinticinco años, en 1890, llevó al Congreso la representación en Cortes del distrito de Don Benito. En unión del Sr. Dato formó la plana mayor que siguió al señor Silvela en sus elevadas campañas de depuración en las costumbres públicas.

Ha sido alcalde y gobernador de Madrid y director general de Comunicaciones, y en cuantos cargos le fueron confiados demostró una gran laboriosidad, unida a su clara inteligencia y rectitud de criterio, comparable con su bondad caballerosa.

Llega con méritos sobrados y gran preparación en los asuntos públicos a formar parte del Gobierno, y es de desear sea larga la permanencia del Marqués de Portago en el ministerio de Instrucción pública, donde su gestión será seguramente beneficiosa.

Sección oficial

4 AGOSTO 1920 — (Gaceta del 10).—Real orden de Gracia y Justicia disponiendo que mediante un sello de «despacho urgente, de 50 céntimos, el Registro de Penados expida las certificaciones que se soliciten dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación de la instancia.

Ilmo. Sr.: El continuo crecimiento que la delincuencia de cada día imprime al Registro central de Penados y Rebeldes, complicando su organización y su manera de funcionar, impide el rápido despacho que fue antes la nota característica de dicha oficina.

Sometidos a la misma el trámite y la expedición de las certificaciones de antecedentes penales, preséntanse numerosos casos en que

al interés particular del solicitante le conviene un perentorio despacho para resolver asuntos personales, como el ausentarse del territorio nacional o el optar dentro de plazo fijo a destinos, concursos o oposiciones, no sólo de carácter oficial, sino también privado, ya que la exigencia de esta garantía ha alcanzado el honor de una extremada difusión.

Para armonizar tan legítimos intereses con las difíciles circunstancias presentes, antes apuntadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar que se establezca, con carácter provisional y por vía de ensayo, el procedimiento de «despacho urgente», con sujeción a las siguientes reglas;

1.ª Se autoriza a la Dirección general de Prisiones para emitir y poner a la venta un sello de «despacho urgente», utilizable para tramitar las solicitudes de certificación de antecedentes penales. El importe de dicho sello será de 50 céntimos de peseta, y su uso absolutamente voluntario por parte del solicitante.

2.ª Las certificaciones solicitadas con sello de «despacho urgente», se entregarán en el plazo máximo de veinticuatro horas, salvo coincidencia de datos que exija identificación de la personalidad, comprobación de antecedentes o caso fortuito de perturbación de servicio.

3.ª Para el despacho de las certificaciones así solicitadas se organizará un turno o equipo especial de trabajo por la tarde, constituido por funcionarios a quienes se remuneren las horas de servicio extraordinario.

4.ª Por esa Dirección general se dictarán cuantas disposiciones exija el desenvolvimiento o la interpretación de los anteriores preceptos, para su más pronta y cabal observancia.—*Bugallal*.—Señor Director general de Prisiones.

NOTICIAS

Honroso triunfo

En las oposiciones a plazas del Escalafón verificadas en el Rectorado de Zaragoza, han obtenido honroso triunfo:

D. Pedro Gómez Lozano, hijo de nuestra compañera e ilustrada Maestra de Gúdar doña Andresa, y sobrino del Canónigo Penitenciario, Director de «El Amigo del Pueblo», don José Lozano.

D. Ricardo Mallén Insertis, Maestro de Moscardón y querido discípulo del Director de esta Revista.

D. José María Aznar, laborioso Maestro que obtiene el premio a su constancia en el estudio.

D. Federico Mínguez, hijo de nuestro compañero D. Alberto, Maestro de Torres de Albarracín.

D. Hilario Lorente, de Cella.

D. Joaquín Clemente, de Albarracín.

D. Pascual Algás, de Calamocha, y

D. Francisco Plasencia, de Sarrión.

A todos nuestra sincera felicitación y que este honroso triunfo sea preludio de los que, no dudamos, han de alcanzar en la educación e instrucción de sus futuros discípulos.

Sustituto

El Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza ha nombrado Maestro sustituto de la escuela nacional de niños de Pozuel del Campo, a D. Pedro Murciano Moreno.

Cese

Ha cesado en la sustitución de la escuela de niñas de Alcorisa, la Maestra doña Narcisca Espallargas.

Obituario

En el pueblo de Almudaina (Alicante), dejó de existir el día 14 de agosto último y a los 60 años de edad, la madre política de nuestro estimado compañero de La Estrella (Mosqueruela) D. Cándido Juan y Andrés.

Las desconsoladas hijas de la difunta doña Elvira, doña Joaquina y doña Concepción Oltra Catalá ruegan a los lectores de LA ASOCIACION una oración por la finada.

Nos asociamos al dolor que embarga a la familia.

Excedencias

Se han remitido a la Superioridad, favorablemente informados, los expedientes de doña Leonor Edo, Maestra de Villaluengo, y de don José María Camós, Maestro de Formiche alto, solicitando ambos se les conceda la excedencia de sus cargos.

Reclamación de documentos

La Sección Administrativa reclama a doña Guadalupe Alcodori, viuda del que fué Maestro de Torrijo del Campo D. Antonio Anechina, documentos para completar su expediente de pensión.

Capítulo de bodas

Han contraído matrimonio:

En Teruel: D. Serafin Oliver, Maestro de Ladruñán con doña María Marín Polo, Maestra de Ciriñuela (Logroño).

En Linares de Mora: D. José Espín Maestro de dicho pueblo, con la simpática señorita doña María Herrero, de distinguida familia de la localidad.

En Zaragoza: D. Esteban Rodríguez, Maestro de Ceresuela (Huesca), con la Maestra sustituta de Alcorisa doña Narcisca Espallargas.

En Teruel: Doña María del Pilar Ortiz, Maestra de Las Parras de Martín, con un joven comerciante de dicho pueblo.

En Zaragoza: Los Maestros nacionales de las escuelas de Loscos D. Constantino Polo y doña Josefina Faulo.

A tan buenos y queridos amigos les deseamos interminable luna de miel y felicidades, sin cuento en su nuevo estado.

Suplencia

La Inspección de primera enseñanza, en virtud de autorización concedida por la Dirección gene.al. aprueba la propuesta de suplente para la escuela de niños de Mosqueruela hecha a favor de D. Segismundo Roberto Martínez Julián.

Opositores y escuelas vacantes

La Sección provincial Administrativa comunica al Rectorado que no había opositores de 1918 en esta provincia pendientes de colocación; y en virtud de la Real orden de 21 de julio último también remitió la Sección al Rectorado relación de las vacantes en pueblos de 501 a 1.500 habitantes que, sin haber sido anunciadas a turno alguno, deben proveerse por oposición.

Nuevos ascensos

Según Real orden de 12 de agosto último, han ascendido en sueldos los profesores y profesoras de las Escuelas Normales de esta capital siguientes: D. David Santafé Benedito y D. Daniel Gómez García, a 9.000 pesetas; don Domingo Alberich Olivé, D. Luis Doportó Marchori y D. Francisco Olmos Baixauli, a 6.000 pesetas; doña Clara Pérez Jordán, a 11.000 pesetas; doña Primitiva Caño Ledesma, a 6.000 pesetas; doña María de los Desamparados Andreu, y doña María Josefa Rivas Ayus, a 5.000 pesetas.

A todos nuestra enhorabuena.

Excedencia

Doña Ambrosia Treviño, Maestra nacional de Tornos, solicita la excedencia de su cargo, y su expediente, favorablemente informado, se remitió a la Dirección general de primera enseñanza.

Certificaciones

Los Sres. Jefes de las Secciones provinciales Administrativas de Zaragoza y Lérida remiten certificaciones de los descuentos que sufrió el Maestro D. Antonio Anechina mientras desempeñó escuelas de aquellas provincias.

Advertencias

En el próximo número publicaremos los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la Asociación provincial en su sesión de 28 de agosto último, el Reglamento de los Sección de Socorros Mútuos en forma encuadernable y otros asuntos de actualidad.

Si el exceso de original nos obligara a dar doble número, refundiríamos en uno la de las dos semanas, publicándolo en una fecha intermedia.

Repetición

En este mes han de presentar los Habilitados en la Del. gación de Hacienda, relaciones con el número y clase de la cédula que cada Maestro deba tener. No olviden esto nuestros compañeros y no demoren un día más el envío de su cédula al Habilitado respectivo por los perjuicios que pudieran sobrevenirles, no cobrando sus haberes.

Permutas

Se ha dispuesto con carácter general que se desestimen las permutas incoadas entre Maestros de distinto sexo, por ser contrarias al Estatuto vigente.

Oposiciones

Según noticias particulares, próximamente se anunciarán oposiciones para la provisión de más de 25 plazas con 3.000 pesetas, del cuerpo de Secciones Administrativas de primera enseñanza. Podrán tomar parte en ellas los que posean título profesional, incluso el de Bachiller.

Asimilación

Las escalas de sueldos del Profesorado de Normales e Inspectores de primera enseñanza han sido asimiladas a la de Catedráticos de Instituto. Aplaudimos sin reserva la reforma y esperamos que se haga otro tanto con el Magisterio primario.

Interesante

Lo es para los opositores y opositoras en expectación de destino la Real orden del día 21 último («Gaceta» del 25).

Es muy extensa, y en síntesis, lo que interesa a los maestros es lo siguiente:

1.º Se confirma la adjudicación de plazas hecha por virtud de las reales órdenes de 17 abril y 28 mayo últimos; si bien la última sólo debió hacerse en las provincias en que había escuelas de nueva creación definitiva.

2.º Antes del 29 próximo, los Jefes de las Secciones comunicarán relación de vacantes de nueva creación definitiva y vacantes no anunciadas que sean de pueblos de 501 a 1.500 almas.

3.º A medida que los rectores de universidad vayan recibiendo los expedientes de las oposiciones que se están celebrando, convocarán a los aspirantes de 1918 y a los que ahora resulten.

4.º Los opositores de 1918 tendrán derecho preferente; a no ser que exijan plaza de su provincia, en cuyo caso seguirán en expectativa.

5.º Solo pueden solicitar en el rectorado de procedencia.

6.º Hecha esta adjudicación, los rectorados formarán y publicarán las nuevas listas de aspirantes.

Zonas de inspección

Se interesa a los señores Inspectores de primera enseñanza se sirvan remitir, dentro del término de ocho días, relación de la forma en que se hallan distribuidas las Zonas de Inspección de sus respectivas provincias entre los Inspectores de las mismas.

Autorización

Se autoriza al Rector de la Universidad para nombrar Maestro sustituto de la escuela de niños de Pozuel del Campo, durante el tiempo que permanezca ausente de su cargo, por estar cursando estudios en la Escuela Superior del Magisterio, el Maestro propietario de la misma.

Descuento de utilidades

Por Real orden de 3 de agosto último se dispone que el 6 por 100 de descuento para la Caja de Pasivos y el tanto por ciento correspondiente al descuento de utilidades se efectúen del sueldo íntegro de los Maestros.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Allaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Fréstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

Historia de la Edad Media, por D. Eugenio García Barbarin, para uso de las Escuelas Normales.—Un tomo de unas 350 páginas, muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El Dscernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por D. Orencio Pacareo, con prólogo del doctor alienista Joaquín Jimeno Riera.—Ejemplar 3'50 pesetas.

Registro Peidológico.—Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos.—Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 páginas.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 2.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

PAGO A DELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Institutof

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Franqueo concertado

Sr..... Maestro... de